Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. N° : **79** / 15

ANT. : Carta NP-GAF-NC-RP-2015-105 de fecha 6-agosto-2015 y Carta NP-GAF-NC-RP-2015-123 de fecha 19-agosto-2015, ambas de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.

MAT. : Envía observaciones a Pólizas de seguro de catástrofe y Responsabilidad civil, etapa de explotación..

INCL. : Memorándum N° 1.489 de fecha 21 de agosto 2015 y Memorandum N° 1.518 de fecha 26 de agosto 2015, ambos de División Jurídica CCOP.

SANTIAGO, 27 de agosto de 2015

DE : INSPECTOR FISCAL CCOP - MOP
CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL A. MERINO B. DE SANTIAGO

A : SR. NICOLAS CLAUDE - GERENTE GENERAL
SOCIEDÀD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.

Con relación a las propuestas de pólizas de seguro de Catástrofe y de Responsabilidad Civil de la etapa de explotación, entregadas mediante las cartas del Antecedente, adjunto envío a Ud. los Memorándum N° 1.489 de fecha 21 de agosto 2015 y N° 1.518 de fecha 26 de agosto 2015, ambos de la División Jurídica CCOP, que contienen observaciones a dichas propuestas de pólizas, a fin de darles solución y emitir las pólizas corregidas.

Saluda atentamente a Usted

RECIBIDO
28 AGO 2015
SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.

ING. JORGE PACHECO DE LA P.
Inspector Fiscal
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas MOP

DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Archivo Inspector Fiscal MOP

MEMORANDUM N° 1459
SANTIAGO, 21 DIC 2015

DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

A : INSPECTOR FISCAL

ANT. : Ordinario N° 56/15, de fecha 7 de Agosto de 2015.

MAT. : Póliza de seguro de catástrofe correspondiente a la Etapa de Explotación, Periodo 2015-2016, del contrato "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago".

Mediante el presente, adjunto remito a usted observaciones y comentarios a las fotocopias de propuesta de póliza de seguro de catástrofe remitidas a esta División por ordinario del Antecedente.

PÓLIZA MOP PROFORMA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA. AIG.

1. Nombre de la Concesión y Decreto de Adjudicación: **Se observa** su ausencia. En las pólizas debe constar el nombre del Contrato de Concesión y la identificación del Decreto Supremo de Adjudicación.

2. Ubicación del riesgo: Página N° 1. **Cumple.**

3. Vigencia: Carátula. **Cumple.**

4. Beneficiario: Página N° 1. **Cumple.**

5. Materia asegurada: Página N° 1. **Cumple.**

6. Cobertura: Página N° 2 y siguientes. **Se Observa** que el Inspector fiscal debe certificar dicha materia.

7. Cobertura por disturbios populares y actos maliciosos: Página n° 2 contempla dicho concepto pero **Se Observa** la ausencia de cláusula expresa.

8. Las pólizas deberán separar explícitamente los valores y coberturas de las obras propiamente tales y de los servicios asociados a la concesión: **Se Observa** la ausencia del distingo.

9. Monto Asegurado: Las Bases señalan que dicho seguro será por un monto equivalente al valor total de la obra concesionada, la cual incluye infraestructura preexistente. **Se Observa** que el Inspector Fiscal certificará dicha materia.

10. Deducible: Máximo del 2% por evento del total del monto asegurado. **Se Observa** que el Inspector Fiscal debe certificar dicha materia.

11. Gastos de aceleración: Se contemplan en la página n° 2, sin embargo, **Se Observa** que no existe cláusula expresa al respecto.

12. Renuncia al derecho de subrogación: Página N° 3. **Cumple.**

13. Rehabilitación automática: Página N° 3. Sin embargo, **Se Observa** que deberá incluirse una frase que señale que el pago de la prima no es condicionante para que opere la cláusula de rehabilitación automática.

14. Imposibilidad de Cancelar o dar término al seguro sin autorización del MOP: **Se Observa** su ausencia.

15. Aviso de Siniestro: **Se Observa** su ausencia. Las Bases de Licitación establecen será responsabilidad del concesionario la denuncia del siniestro así como la tramitación oportuna ante la Compañía de Seguros.

16. Renuncia expresa al Infraseguro: Página N° 4. **Cumple.**

17. Liberación al MOP del Arbitraje: **Se Observa** que debe dejarse constancia que el Ministerio de Obras Públicas no puede participar en ningún proceso de arbitraje, quedando dicha facultad restringida solo al asegurado.

18. Cláusula de Pago al Contado: **Se Observa** que en las pólizas originales deberá constar el pago contado mediante una cláusula que asó lo indique.

19. Timbre de pago: **Se Observa** que en las pólizas originales deberá constar.

20. Hoja de Firma: **Se Observa** que deberá constar en las pólizas originales.

21. Condiciones generales: Se encuentran acompañadas. **Cumple**

Saluda atentamente a Ud.,

ALEXANDER EDWARDO BECHAUD
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

JSM/PTR
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- IF AMB.
- Archivo
Proceso N° 9051650

Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° 1517
SANTIAGO, 26 AGO. 2015

DE : **JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

A : **INSPECTOR FISCAL**

ANT. : **Ordinario N° 68/15, de fecha 19 de Agosto de 2015.**

MAT. : **Póliza de seguro de Responsabilidad Civil correspondiente a la Etapa de Explotación, Periodo 2015-2016, del contrato "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago".**

Mediante el presente, señalo a Ud., que el borrador de póliza entregado, no se acomoda a los requerimientos contractuales señalados en las Bases de Licitación, específicamente en el artículo 1.8.7 "Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a terceros", debiéndose revisar nuevamente la propuesta, de manera tal que contenga, de forma clara, los siguientes elementos:

1. Nombre de la Concesión y Decreto de Adjudicación
2. Ubicación del riesgo
3. Asegurados
4. Materia asegurada
5. Cobertura
6. Vigencia
7. Monto Asegurado
8. Deducible
9. Derogación de Exclusiones: Según el artículo N° 8 de Condicionado General de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil incorporada al Depósito de Pólizas bajo el Código POL 120131531. Corresponde la derogación de A 4, C1, C2, C3. D3 (A y B) y, D5.
10. Responsabilidad Civil Cruzada
11. Exclusiones
12. Liberación al MOP del Arbitraje
13. Rehabilitación Automática
14. Renuncia a los derechos de Subrogación

15. Imposibilidad de Cancelar o dar término al seguro sin autorización del MOP:

16. Aviso de Siniestro:

17. Cobertura de vehículos motorizados que transiten o se encuentren en el área de concesión

18. Cláusula de Pago al Contado

19. Timbre de Pago

20. Condiciones generales

Saluda atentamente a Ud.,

Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

JSM/PTR
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- IF AMB.
- Archivo
Proceso N° 9075089
6109398 9.-